

ACTA DE LA 1er. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 09:25 horas del día 20 de febrero de 2013, se reúnen los integrantes de la Junta de Gobierno en las Instalaciones del Instituto de la Artesanía Jalisciense, ubicadas en Calzada González Gallo No. 20, Col. Rincón del Agua Azul en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para participar en la 1er. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno convocada por el IAJ.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Registro de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Aprobación del Orden del día.
- 3.- Aprobación de acta de Junta de Gobierno:
 - 1er. Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 05 de febrero de 2013
- 4.- Desincorporación de activo fijo.
- 5.- Aprobación de baja definitiva de mercancía dañada.
- 6.- Informe y en su caso aprobación de cuentas incobrables.

Reunión a la que asistieron los siguientes 13 consejeros y el director del IAJ:

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
L.C.P. Marco Antonio Pérez Rodríguez.	Presidente de la Junta de Gobierno y Director Administrativo del CEPE.	Secretaría de Promoción Económica
Lic. Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar	Secretaria Técnica	Secretaría de Promoción Económica
Mtra. Paulina Hernández Morales	Directora de Vinculación con Organismos Paraestatales	Secretaría de Administración
Mtro. Julio Alberto Pérez Cázares	Coordinador Técnico, de la Dirección de Promoción Regional	Secretaría de Turismo
Lic. Carlos Sánchez Quintero	Director General de Actividades Culturales	Secretaría de Cultura
Lic. Aidee Espinoza de Montero	Representante	Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara
Lic. Ma. Teresa Casillas Ramírez	Directora de ENART	Cámara Nacional de Comercio de Tlaquepaque
C.P. Ariel Méndez Daza	Presidente	Cámara Regional de Comercio de Tonalá
Héctor Herrera Herrera	Artesano Representante de Guadalajara	

Gloria Marín Rendón	Artesana Zapopan	Representante de	
Blanca Delia Castro Torres	Artesana Zapopan	Representante de	
Rafael López Díaz	Artesano Tonalá	Representante de	
José Ángel Santos Juárez	Artesano Tonalá	Representante de	
Ing. Mario Alberto Reyna Bustos	Director General		Instituto de la Artesanía Jalisciense

Punto 1.- Registro de Asistencia y Declaración de Quórum.

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Saluda y da la bienvenida a los consejeros presentes en esta 1er. Reunión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Artesanía Jalisciense, y agradece su asistencia ya que también será la última sesión de la presente administración; a continuación, inicia con el 1º. Punto de la orden del día, Registro de Asistencia y declaración de quórum, de lo cual, informa que se encuentran presentes 13 consejeros de un total de 19 personas, por lo que existe quórum legal y todos los acuerdos que se tomen en la presente Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno tendrán validez.

Punto 2. Aprobación del Orden del día.

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Da lectura a la Orden del Día de esta 1er. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno y la pone a consideración de los consejeros presentes; **misma, que es aprobada por unanimidad.**

**➤ Punto 3.- Aprobación de Acta de Junta de Gobierno,
➤ 1er. Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno de fecha 05 de febrero de 2013**

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Informa, “Con antelación les fue enviada el acta de la 1er. Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de fecha 05 de febrero del presente año, a la que se refiere este 3er. Punto de la orden del día, incluso ya se encuentra firmada por quienes asistieron a dicha reunión; por lo cual, si no existe observación, comentario o propuesta de modificación, la pongo a su consideración para que sea aprobada”. **Solicitud aprobada por unanimidad.**

Punto 4.- Desincorporación de Activo Fijo

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Solicita al ingeniero Reyna que continúe con el Punto 4 de la Orden del Día.

Ing. Mario A. Reyna.- Saluda y da la bienvenida, agradeciendo la presencia de cada uno de los consejeros presentes en ésta 1er. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno y última de la presente administración, posteriormente informa que por ser una sesión Extraordinaria solo se tratarán los puntos que se dieron a conocer en la Orden del Día, y comenta:

“En éste caso voy a solicitar la participación de mis compañeros, para la presentación de los puntos que aquí vamos a tratar; en el caso del Punto 4 que tratará de la Desincorporación del Activo Fijo el licenciado Jerónimo Sánchez García informará al respecto; en cuanto al informe del Punto 5 que tratará la Aprobación de Baja de Mercancía Dañada lo presentará el licenciado Carlos López; y para la presentación del Punto 6 que tratará del Informe, y en su caso Aprobación de Cuentas Incobrables el licenciado José Raymundo Galindo Morales informará al respecto; por lo cual, éstos puntos, como en todo cambio o preparación para entregar la presente administración, se presentan para limpiar todos los pendientes y no heredarlos a la siguiente administración, ya que tenemos activo fijo y mercancía que se encuentran dañados desde hace tiempo, por lo que es necesario darlos de baja; de hecho todo el activo fijo que les presentaremos es lo que heredamos de administraciones pasadas, al iniciar ésta administración encontramos este activo en el patio del Museo Regional de la Cerámica , -donde hoy se encuentra el CEDINART-; aparentemente hay algunos equipos que parecieran en buenas condiciones pero en realidad no lo están, lo cual en un momento lo podrán ver en las fotos que les presentaremos; y para iniciar con éste punto, cedo la palabra al licenciado Jerónimo Sánchez.

Lic. Jerónimo Sánchez García.- Saluda a los presentes, e informa, “Como les comentó el ingeniero Reyna, en éste punto trataremos la desincorporación de activo fijo ya que queremos hacer una entrega lo más depurada posible, hicimos un análisis de éstos bienes y el personal de servicios generales así como personal de mantenimiento de éste Organismo, emitieron un informe a la Dirección Administrativa y a la Dirección General del IAJ, donde mencionan que algunos de esos bienes muebles por sus características ya no cuentan con los aditamentos o ya no son útiles para lo que fueron adquiridos, de otros su reparación sería costosa, por lo que se tomó la decisión de incluirlos en el listado que les estamos presentando para su desincorporación de activo fijo; por lo cual, siguiendo la normatividad éste evento se dividió en dos pasos, primero la elaboración del dictamen interno, donde intervienen las siguientes áreas del Instituto: Servicios Generales, Dirección Administrativa, Dirección General, y la Coordinación Jurídica, para darle el soporte a esto y darles a ustedes los elementos para que puedan analizarla y emitir su opinión o su aprobación al final de la conclusión de éste procedimiento; en sus carpetas les entregamos los dos documentos, uno es el Dictamen interno donde podrán apreciar que interviene el personal de Servicios General y Mantenimiento, donde ellos nos informan las características de éstos bienes y en qué estado se encuentran; todos éstos objetos o inmuebles en su mayoría los tenemos en la parte de la bodega de Servicios Generales, los otros se encuentran en el Museo Regional de la Cerámica en el área del CEDINART. Cabe aclarar que el Dictamen aunque es un documento interno, es el primer paso para poder elaborar el acta de desincorporación, donde una vez

analizada intervendrán ustedes como miembros de la Junta de Gobierno de éste Instituto de la Artesanía Jalisciense. En la primera parte del acta hacemos un resumen del fundamento legal en el que nos basamos, el cual es la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal en sus artículos 1, 2, y 3; el 3 en su fracción primera, el artículo 20, el artículo 21 fracción 11, así como los artículos 42 fracción 2 y 43; también nos enfocamos en el artículo 2 inciso d, en el artículo 6 inciso b, el 10 y el 16; más adelante viene el desarrollo de esos artículos que nos dan los fundamentos para la desincorporación de los objetos que se relacionan en ese mismo documento y que por sus características ya no nos son útiles para el objeto que fueron adquiridos”.

Continúa el licenciado Sánchez García informando, “Les estamos presentando las fotografías de dichos bienes y como podrán ver en su mayoría es equipo de cómputo, ventiladores, sillas, sumadoras, teléfonos, así como en las últimas dos hojas les estamos presentando herramienta que se utilizaba para un taller de carpintería, ésta misma herramienta la recuperamos ya que se tenía en comodato con una persona, pero las condiciones en las que se encuentra no son buenas y consideramos que ya no es útil para el fin que fue creada, además de que esa área ya no la consideramos dentro de los cursos de capacitación, por lo cual se está incluyendo dicha herramienta en el acta. De todos estos artículos que se están proyectando les informo que no les pusimos un costo en el listado por no contar con la factura, desconocemos con qué fecha se compró esta herramienta, de todos los demás objetos sí tenemos el comprobante, y como pueden ver, de algunos equipos de cómputo solo estamos dando de baja el monitor porque el CPU aún lo estamos utilizando ya que adquirimos algunas tarjetas de refacción, por lo cual se encuentran en uso”. Asimismo entre lo que les estamos presentando para desincorporación se encuentra un reloj checador, un horno que se mandó hacer en el año 2000, pero ahora los hornos que se están elaborando son para el vidriado sin plomo y son a gas”.

Mtra. Paulina Hernández Morán.- Comenta, “De acuerdo a las fotos que nos están presentando y por lo que dice el Dictamen, entiendo que son artículos que ya no son útiles para el Organismo, mi duda es; ¿ustedes solo están pidiendo que se desincorporen estos bienes del activo fijo, o tienen una propuesta para esos artículos?, porque normalmente lo que se hace cuando estamos a media administración, es que se entrega a la Secretaría de Administración en donación como artículo de desecho o en desuso para que ellos vean lo pueden vender como chatarra, reciclar o regalar, dependiendo del caso, pero si habría que seguir un proceso de lo que se hará una vez de que nosotros aprobemos de que se desincorporen esos bienes del Organismo; aunque, como ya estamos en la última semana de la administración, tengo entendido de que ya no podemos entregar artículos a la Secretaría de Administración para seguir el proceso normal, lo que podemos hacer nosotros el día de hoy, sería desincorporar el activo fijo del Organismo y esperar que la nueva administración decida si se donará a la Secretaría de Administración de acuerdo a las políticas que tenga la nueva administración, o si la siguiente Administración del Instituto decide hacer otra cosa con esos bienes, pero que nosotros ahora no tomemos la decisión del destino final del activo fijo”.

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Podemos dejarlo plasmado en ésta misma acta, en donde se informe que después de la desincorporación el destino que queremos darle a ese activo fijo, es que la propia Secretaría de Administración fuera la que recibiera todo esto y se regale a alguna

asociación, que podría ser a algún grupo de artesanos constituidos que trabajan la madera y podrían servirles los bancos y mesas u algún otro aparato que pudieran servirles”.

Gloria Marín Rendón.- Comenta, “Algunos artesanos podrían estar interesados en varios artículos de ese activo fijo, porque veo que hay algunas maquinas y mesas de carpintero que podrían ser reparadas por los mismos artesanos interesados en ellas, creo que adaptándolas podrían utilizarlas para los tropos o para cardar, y posiblemente hasta podría ponerlas el Instituto en remate, pero si hay piezas que se pueden rescatar”.

Ing. Mario A. Reyna.- Comenta, “Si ustedes lo consideran viable, que quede asentado en ésta acta que todo se entrega a la Secretaría de Administración, y a la vez sugerirle que los grupos de artesanos organizados pudieran ser los primeros en que tuvieran la posibilidad de que se les donen esos bienes que les estamos presentando para darlos de baja, eso es lo que podemos hacer, porque el nuevo titular obviamente revisará estas últimas actas y también informarle de este asunto para que él le pueda dar seguimiento y en su momento si así lo considera él y la misma Junta de Gobierno, solicitar que se dé cumplimiento a este acuerdo, porque creo que nosotros mientras estemos como Junta de Gobierno en funciones, podemos acordar lo que mejor consideremos, pero en ésta reunión lo que nosotros les pedimos en primer lugar es la autorización para desincorporar este activo fijo, y en segundo lugar es que todos estos artículos pasen a la Secretaría de Administración para que ellos a su vez puedan donarlos a los grupos de artesanos organizados”.

Mtra. Paulina Hernández Morales.- Informa, “La única duda que tengo y que podré aclarar cuando llegue a mi oficina, es ver si aún está recibiendo artículos de éste tipo la Secretaría de Administración, porque normalmente se sigue un proceso, no solo es llevar los activos y entregarlos, sino que deben recibir el acta, un oficio de entrega, ven el acta de la Junta de Gobierno de la desincorporación, etc., es todo un proceso que debe seguirse, además de que no se si aún estén recibiendo artículos porque ellos también en Secretaría de Administración se está haciendo una limpia del almacén y de todo lo que se tiene ahí. En lo que yo sí estaría de acuerdo es en el primer punto que comenta el ingeniero Reyna, de que nosotros en ésta Sesión desincorporemos los activos fijos que nos están presentando del Organismo, y dejar el segundo punto pendiente, ya sea que sí lo reciba la Secretaría de Administración, o dejarlo aquí en el Organismo para que en la primer reunión de la nueva administración se vea el curso de qué se puede hacer con esos artículos ya desincorporados.”

“Por otro lado, podría prestarse a suspicacias el dejar desincorporados los artículos en la última semana de la presente administración, es mejor que nosotros ya lo desincorporemos de la contabilidad y como patrimonio del OPD, tener las fotos de los bienes, el acta de desincorporación de la Junta de Gobierno, así como el Dictamen y todo lo necesario, para que la nueva administración del Instituto siga el proceso en los primeros días sobre lo que se puede hacer con éste asunto, y nosotros podríamos dejar como propuesta en ésta acta, que es posible de que a algunos artesanos les puedan interesar esos artículos. En cuanto al comentario de la señora Gloria Marín sobre vender estos bienes como de segunda mano o de remate, creo que es complicado porque se tendría que hacer una enajenación, por ejemplo como se hace con el papel reciclado, pero saldría más caro porque se debe publicar en el periódico, y de no hacerlo así estaríamos

incurriendo en una falta, porque estamos en gobierno y debemos de cumplir con ciertas leyes, por lo cual, les reitero que yo estoy a favor de solo desincorporar los bienes en esta reunión”.

Lic. Marco A. Pérez Rodríguez.- Informa, “Considero, salvo la mejor opinión de ustedes, que en ésta sesión si sea desincorporados todos estos bienes por ser obsoletos, ya que no le sirven al Organismo pero quizás a otras personas si les puedan servir y más al sector artesanal, por lo que estoy de acuerdo en que en esta sesión queden estos bienes desincorporados, y dejar como uno de los pendientes que reciba la nueva administración el que decidan ellos y la nueva Junta de Gobierno si los donan a los artesanos, o si los envían a la Secretaría de Administración, según las nuevas políticas que se tengan”.

Ing. Mario A. Reyna.- Comenta, “Para dejar en claro este asunto, podríamos acordar aquí manifestando que desincorporamos este activo fijo de acuerdo a las normas que actualmente nos rigen, y sin perder de vista que viene una nueva administración; podríamos acordar que todos estos artículos que les estamos presentando se envíen a la Secretaría de Administración, con eso estamos evitando esas suspicacias que comenta la maestra Paulina Hernández, sobre porqué se están desincorporando hasta ahora esos bienes, aunque el objetivo de esta desincorporación es porque ya no sirven y queremos limpiar las instalaciones del IAJ, nosotros estamos entregando todo y será solo decisión de la Secretaría de Administración, de a quién o a qué asociación desean ellos donar los artículos, pero también podemos decirle a la Secretaría de Administración que hay grupos de artesanos organizados para que los pueda tomar en cuenta cuando vaya a donar esos artículos, de forma que podamos dejar todo dispuesto si la nueva administración considera que seguirá con los mismos procesos, porque es difícil que los cambie inmediatamente, las administraciones siguen su propio curso y van modificándose de acuerdo a las necesidades, por lo que creo que esa información adicional que les propongo se añada en el acta no está de más y no dañaría, pero es su decisión”.

A continuación, el ingeniero Reyna pregunta a los consejeros si existe otro comentario al respecto, al no haber más comentarios informa, “no habiendo más que agregar al respecto, pongo a consideración de esta Junta de Gobierno, el que se desincorpore del Organismo la relación de activos fijos presentada y entregada a cada uno de los consejeros en ésta sesión, con el Acta de Desincorporación de Bienes Muebles y su Baja Patrimonial que realizó el IAJ y que es firmada por los consejeros presentes, asimismo, que se giren los oficios a la Secretaría de Administración a fin de que ellos puedan recibir dicho activo fijo y a su vez, recomendar que estos artículos se puedan donar a grupos de artesanos organizados en el Estado de Jalisco. **Solicitud aprobada por unanimidad. Anexo No. 1 Acta de Desincorporación de Bienes Muebles y su Baja Patrimonial de fecha 20 de febrero de 2013**

Punto 5.- Aprobación de Baja Definitiva de Mercancía Dañada

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Este punto se refiere al proceso para la baja de mercancía dañada de acuerdo a nuestras normas, por lo que le pido al licenciado Carlos López que explique este

punto al igual que al licenciado José Raymundo Galindo, que explique la parte jurídica para que nos informe cual es el fundamento legal para la baja de esta mercancía”.

Lic. Carlos A. López Montañéz.- Saluda a los presentes e informa, “Como bien dijo el ingeniero Reyna, esto que ahora les presentaremos también forma parte de productos en mal estado que deseamos dar de baja para dejar las instalaciones del IAJ limpias, tenemos mercancía dañada por diferentes circunstancias como pueden ser de manejo, por uso de las cosas, o simplemente por estar exhibida se va dañando la mercancía, por lo que nos dimos a la tarea de dejar la tienda limpia de estas piezas dañadas, y ya con el dictamen y con el acta administrativa que les estamos presentando, les podemos decir en este momento que ya no hay mercancía de ningún tipo, ni en los almacenes ni en bodegas del IAJ, solo la que se encuentra exhibida en las tiendas, esto es importante porque así es como queremos dejar la mercancía, toda en exhibición”.

“A continuación les leeré el artículo 51 de las Normas para la Administración y Comercialización de Mercancías y Materias Primas, que son las Normas que fueron aprobadas por ésta Junta de Gobierno y fueron publicadas en el Periódico Oficial de Jalisco, ese es el fundamento legal en el que nos basamos para realizar la baja de las mercancías, dice lo siguiente:

“Art. 51- 1.- En el caso de la mercancía dañada o deteriorada se deberá seguir el procedimiento que a continuación se describe; El comité técnico determinará si las piezas son susceptibles o no de reparación y elaborar un dictamen técnico”.

“II.- La pieza que no sea susceptible de reparación, se procederá a aplicar hasta un 90% de descuento a su precio de venta, por un período de remate de hasta tres meses, el porcentaje de descuento de la pieza será determinado por el comité técnico integrado en el inciso anterior”.

“III.- Si después del período de remate de tres meses no se vende, se procederá a su baja”.

“IV.- Para dar de baja una pieza no susceptible de reparación deberá elaborarse un acta administrativa para dar fe de la aplicación del procedimiento y determinar la baja del inventario, esta será presentada ante la Junta de Gobierno”.

“V.- Se presentará a la Junta de Gobierno una relación de mercancía no susceptible de reparación junto con el acta administrativa del comité técnico y en su caso el procedimiento administrativo correspondiente para solicitar su autorización y aplicar su baja definitiva”.

Continúa informando el licenciado López, “En la carpetas que les entregamos se encuentra el dictamen técnico que se realizó el 13 de noviembre del 2012, y se encuentra acompañado por una lista de productos, en esa lista se determinó la mercancía que ya no era susceptible de venta, por lo que se puso a consideración que se diera de baja, otra mercancía se puso con hasta un 90% de descuento, esa mercancía estuvo exhibiéndose durante tres meses y una vez concluido ese procedimiento se levantó un acta administrativa que también se les entregó en sus carpetas; el comité técnico está integrado por el Director General del Instituto, la Directora Administrativa, el Coordinador de Tiendas, por un servidor como Director de Comercialización, y por un artesano que en éste caso fue la señor Gloria Marín que nos acompañó para realizar éste dictamen técnico; lo que les leí hace un momento sobre artículo 51 de las Normas para la Administración y Comercialización de Mercancías y Materias Primas, básicamente hablan de que hay que presentar el dictamen técnico, el acta administrativa y la relación de mercancía ante esta Junta de Gobierno para su aprobación de baja definitiva. Asimismo, les informo que parte de la mercancía que fue exhibida o en remate durante estos tres meses casi toda la mercancía con descuento se vendió y

fue un ingreso que entró a las tiendas, en cuanto a la mercancía que ya estaba dada de baja o no era susceptible de exhibición no se puso a la venta, a continuación les presentamos una fotografías de dichas piezas donde verán que efectivamente es mercancía dañada; en el dictamen técnico, en la última hoja se habla de un total de 2046 piezas dañadas, aunque de entre esas piezas son aproximadamente 1800 piezas de papel picado que ya se encuentra muy dañado y apolillado, por lo que en realidad no es tanto el volumen de piezas dañadas ya que el papel picado se cuenta por hoja, y cada hoja es una pieza”.

A continuación el licenciado López informa que el licenciado Galindo hablará del fundamento jurídico, del acta administrativa que se está levantando para la presentación de la mercancía.

Lic. José Raymundo Galindo.- Saluda a los presentes e informa, “Como lo comentó el licenciado Carlos López, el artículo 51 de las Normas aprobadas por ésta Junta de Gobierno y que fueron publicadas para el tratamiento de la mercancía del Instituto de la Artesanía Jalisciense, nos hablan del procedimiento a seguir, en atención a ese artículo 51 se elaboró el dictamen técnico que ya narró el licenciado López, el segundo paso es elaborar un acta administrativa para la baja de la mercancía, y nos indica el procedimiento que será sometida a aprobación de la Junta de Gobierno; el antecedente directo es el dictamen que ya se encuentra debidamente firmado por las personas que integran el comité técnico y que mencionó el licenciado López Montañez, para que puedan verla, en este momento estamos proyectando el acta administrativa, ésta acta toma como primer antecedente el dictamen técnico y nos sigue hablando del artículo 51, específicamente en la fracción tercera nos dice que una vez que ese comité técnico dictamina la baja de la mercancía, éstas serán exhibidas por un período de tres meses para ver si hay posibilidad de que se vendan con descuento, ese período de tres meses abarcó desde el 13 de noviembre de 2012 al 13 de febrero del presente año, es importante comentar que en el dictamen técnico hay 2046 piezas y finalmente en ésta acta administrativa ya solo son 1936 piezas y como ya se dijo la diferencia se debe a que algunas ya fueron vendidas”.

Continúa informando el licenciado Galindo, “Importante para esta acta son los fundamentos de derecho que nos permiten y nos dan la facultad de dictaminar la baja de mercancías, que también ya hay precedentes en esta misma administración de que hemos elaborado este tipo de trámite por la mercancía dañada; primeramente habría que atenderla a lo que nuestra propia Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal nos permite, el artículo 42 y 43 nos hablan del patrimonio del Organismo que éste será utilizado para los fines que nos marca la propia Ley, también nos hablan de que la enajenación, en este caso la baja de la mercancía será una facultad que tiene la Junta de Gobierno en atención al artículo 43, luego encontramos la facultad directa de la Junta de Gobierno de aprobación de baja que se encadena con la Ley de Bienes Pertencientes al Estado, que nos distingue el Patrimonio del Dominio Público al Patrimonio del Dominio Privado, nos habla esa Ley en el artículo 2, que los bienes muebles que por su naturaleza no sean susceptibles como expedientes, archivos públicos, piezas históricas, tradicionales o artísticas,- aquí es donde se encuadra la artesanía,- y arqueológicas serán bienes del dominio público, por lo tanto en atención a este mandato habría que desincorporarlas primero para después darlas de baja, nos sigue hablando esta Ley que es facultad del ejecutivo la desincorporación y que también la puede dar y debe dar el Congreso del Estado, y en especial esta facultad que habla la Ley de Bienes en el Congreso del Estado, fue ejercida en el momento del nacimiento de la Ley de Promoción y

Desarrollo Artesanal, el 19 de marzo del 2002, nos dotó de autonomía y patrimonio propio y nos dio la facultad el propio Congreso en ésta Ley para decidir sobre el patrimonio en este caso de los bienes artísticos a desincorporar. Ya se habló del artículo 51 que es la correcta aplicación del procedimiento, que es precisamente los acuerdos a los que se llegan en ésta acta; el primero es que estamos aplicando de manera correcta la norma particular, que son las Normas para Baja de Mercancía; en segundo, que estamos atendiendo en cuanto al patrimonio a las funciones que nos mandata la Ley de Promoción y Desarrollo Artesanal, y por último que por ser un bien del dominio público tenemos que proceder a desincorporarlo a través del acta que se les está proponiendo; para esto, en el punto segundo del acuerdo nos habla de los anexos 1, 2, y 3, que les entregamos en sus carpetas informativas, suman 1936 piezas a desincorporar, y finalmente si ustedes así nos lo autorizan, estaría la instrucción a esta Dirección General, a la Coordinación Financiera y Contable, y al Área Jurídica, para poder quitarlas de los registros contables del propio Organismo; lo anterior, es en cuanto a los fundamentos que nos dan la facultad de decidir en este tema que pertenece a éste máximo órgano de gobierno”.

Lic. Paulina Hernández Morales.- Comenta, “Yo tengo la misma duda que en el proceso anterior, por lo que una vez que hayamos firmado el acta, ¿qué se hará con esos artículos?”

Lic. José Raymundo Galindo.- Informa, “En atención a los precedentes que tenemos de la artesanía que anteriormente hemos dado de baja, pido al licenciado Carlos López que informe lo que se ha realizado con ella”.

Lic. Carlos Alberto López Montañez.- Informa, “En este caso la desincorporación de las artesanías no se entregan a la Secretaría de Administración, sino que ya están dadas de baja con el procedimiento que se está presentando y se entregan en donación, las últimas artesanías del procedimiento anterior que se hizo de baja de mercancía las donamos a una Iglesia, y las piezas que se presentan dañadas y que no son susceptibles de reparación se van a la basura”.

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Se supone que todas estas piezas dadas de baja es para irse a la basura, pero algunas piezas las entregamos en donación a algún templo para que obtengan recursos mediante las tómbolas que realizan. Cuando hablamos de las Normas, aquí se discutió que no podemos como Instituto presentar piezas reparadas porque va en contra del prestigio del artesano y del propio Instituto, por ello se implementaron estas Normas. Además quiero comentarles que, desde mi punto de vista creo que en los siguientes meses o años va a ser menos el daño patrimonial en ese sentido, porque como comentó el licenciado López, ya no tenemos mercancía en bodegas; cuando iniciamos esta administración no contábamos con Normas para el Manejo de la Mercancía, sobre las que estaban dañada, de las que nos entregaban a consignación, de la asignación del incremento a los precios de costo de la artesanía este solo era el 50% en general para toda la artesanía que comprábamos, etc., no podemos tener mercancía almacenada y correr el riesgo de que se deterioren o dañen, porque algunas se dañan hasta porque les da el sol”.

Lic. Paulina Hernández Morales.- Pregunta que si se guarda registro fotográfico de las artesanías que se están presentando para su baja.

Ing. Mario A. Reyna.- Contesta a la maestra Paulina Hernández, “Sí se cuenta con el registro fotográfico, yo di la indicación de que todo el producto que les estamos presentando para su autorización de baja se respaldara con fotografías, además, las mismas Normas hablan de que algún miembro de la Junta de Gobierno debe de estar presente en el dictamen técnico de las piezas, en éste caso la señora Gloria Marín estuvo presente, en ese sentido nos hemos manejado de manera transparente de forma de que quede bien soportado para que ustedes sin ningún temor puedan aprobar su baja”.

Elías Lucano Toledano.- Comenta, “Creo que quedó perfectamente claro lo que se puede hacer con la mercancía de baja, y para mí sí es importante que esa mercancía se haga llegar a alguna institución que pueda económicamente beneficiarse con ello”.

No habiendo más comentarios al respecto, el ingeniero Mario A. Reyna pone a consideración de los consejeros de esta Junta de Gobierno, la aprobación de la desincorporación de Baja Definitiva de Mercancía Dañada presentada en ésta Sesión. **Solicitud aprobada por unanimidad. Anexo No. 2, Acta Administrativa para Baja de Mercancía Dañada de fecha 14 de febrero de 2013**

Punto 6.- Informe y en su caso Aprobación de Cuentas Incobrables

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Como último punto veremos cuál es el status que guarda las cuentas por cobrar o incobrables, y la propuesta que les presentaremos para su aprobación, para la información de éste punto, cedo la palabra al licenciado Raymundo Galindo”.

Lic. Raymundo Galindo.- Informa, “A continuación les presento el status que guarda el informe de las cuentas incobrables o por cobrar, de lo que se tiene en la presente administración 2007 al 2012; ya en una reunión anterior se abordó el tema de los adeudos que se heredaron de otras administraciones anteriores a ésta, y ustedes instruyeron lo que se debía hacer caso por caso y también nos apoyaron para saldar algunas cuentas, éste es el segundo paquete de cuentas por cobrar, y como antecedente les informo que en el transcurso de este ejercicio se han generado 13 cuentas por cobrar, las cuales ascienden a un saldo deudor por **\$226,210.87pesos**; en base a lo anterior, se clasifican de la siguiente manera:

CONCEPTO	2007 - 2012	
	N°	MONTO
Deudores Diversos	2	\$ 24,051.00
Anticipo a Artesanos	3	\$ 10,996.80
Deudores del Personal IAJ (algunos ya son ex empleados)	6	\$ 13,438.57
Clientes	2	\$ 177,724.50
TOTAL		\$ 226,210.87

A continuación, el licenciado Galindo presenta el desglose de lo anterior, caso por caso e inicia con:

DEUDORES DIVERSOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
1	Roberto Alvarado Pulido	20,351.00	Préstamo para su venta de artesanía en EEUU	Pagaré con fecha del 14 de marzo del 2008.	Oficio de Comercialización en donde notifica que no se localizó la persona	Demandar al Aval	Demanda Mercantil

Informa el licenciado Galindo, “La propuesta que hace ésta Dirección general respecto a éste deudor, es continuar con la demanda mercantil, porque tenemos el fundamento, si ustedes también así nos lo instruyen”.

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Yo les pregunto señores consejeros, si están de acuerdo en que presentemos ésta demanda mercantil, para ir viendo caso por caso, favor de levantar su mano”.
Aprobado por unanimidad.

Continúa el licenciado Galindo presentado el segundo **caso de Deudores Diversos:**

DEUDORES DIVERSOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedente	Gestión	Status	Propuesta de Solución
2	Rosa María López Campechano	\$3,700.00	Préstamo de artesanía para decorar el despacho del Ex Secretario de SEPROE (Guiller Martínez Mora)	Pagaré con año abierto de vencimiento	Oficio DG/181/2012 solicitud de pago de fecha de 02 de junio del 2010.	Enviar oficio a la SEPROE requiriendo pago y solicitando datos de la firmante de los resguardos.	Continuar con las gestiones de recuperación

Comenta el licenciado Galindo respecto del deudor anterior, “Por investigaciones que se han hecho, visitas directas y requerimientos, nos damos cuenta de que esta persona ex empleada de la SEPROE ya no trabaja ahí y como ha habido cambio de Secretarios la artesanía ya no se encuentra en el despacho del Secretario, también tenemos respaldado con el resguardo firmado y un pagaré mercantil correspondiente, la fecha de vencimiento no se puso, está abierta, por lo tanto también tenemos la acción ejecutiva mercantil para hacerla valer, hemos pedido al Director

Administrativo de la Secretaría de Promoción Económica licenciado Gilberto Mendoza si nos pudiera ayudar con la localización de ésta persona, y la propuesta que sometemos a ésta Junta de Gobierno es que continuemos con la investigación y las gestiones para la recuperación del mismo”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno el que se continúe con la investigación y las gestiones para la recuperación del adeudo anterior. **Solicitud aprobada por unanimidad.**

Lic. Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar.- Informa, “El caso de ésta persona ya lo hemos visto, me enviaron copia del oficio que se cita y lo vi con el licenciado Mendoza, Director Administrativo de SEPROE, pero creo que no tenemos registro de ella, se contactó con varias personas que pudieran ubicarla, pero por el momento no obtuvimos ningún dato, posteriormente si contamos con él, se los brindaremos”.

Continúa el licenciado Galindo informando, “El siguiente rubro es:

ANTICIPOS A ARTESANOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
3	Florentino Jimón Barba	\$5,060.00	Anticipo artesanía barro bruñido y bandera; enero del 2008.	Póliza de cheque del 30 enero 2008 por \$5,060* y Pagaré con fecha de vencimiento 30 de marzo de 2008.	Notificación personal del 18 de enero del 2012 ; Copia de convenio de pago por anticipo en virtud de la elaboración de mercancía de fecha del 30 de enero del 2008; notificación personal del 24 de junio del 2008	Entregó mercancía por la cantidad de \$1,240.00 y queda pendiente un saldo de \$3,820.00	Continuar con la gestión de cobranza

Informa el licenciado Galindo, “Del adeudo anterior, nos asiste la acción mercantil, sin embargo por tratarse de un compañero artesano, por lo cual, la propuesta de ésta Dirección General es continuar con la gestión de cobranza correspondiente hasta la recuperación total del adeudo, si ustedes lo aprueban y nos lo instruyen”.

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Esta persona es un maestro artesano de Tonalá, y tiene voluntad de pagar con mercancía solo es cuestión de seguirle insistiendo, por lo que si ustedes están de acuerdo en que continuemos con la gestión de cobranza, pido su aprobación”. **Aprobado por unanimidad.**

Continúa el licenciado Galindo con el siguiente caso de **anticipo a Artesanos:**

ANTICIPO A ARTESANOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
4	José Luis Carrillo Mota (conocido como Chispita)	\$2,000.00	Anticipo para asistir a Feria Anual de arte en Texas. 18 de marzo del 2010	Se cuenta con la solicitud de apoyo, para participar en la Feria anual de arte en Texas. Él asistió pero extravió los boletos del camión.	Se localizó póliza de origen	Por ser de esta administración preguntar a Dir. Gral. Sobre seguimiento	Solicitar a la Junta de Gobierno la cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).

Respecto del adeudo anterior, el licenciado Galindo informa, "Este artesano nos ha rendido un informe de lo que se realizó en la feria a la que asistió y lo acompaña con algunas fotografías, pero lamentablemente extravió los boletos del camión y no tiene con qué comprobarnos el préstamo que le hicimos; la propuesta de solución que les presentamos respecto a éste adeudo es: que por tratarse de un apoyo a artesanos para lo cual está creado el Instituto, solicitamos la cancelación de éste adeudo contra la cuenta 2179 de reserva de cuentas incobrables que ustedes autorizaron en el presupuesto".

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, "Creo que algunos de ustedes conocen a éste artesano que por su situación económica solicitó el apoyo del Instituto para poder participar en esa feria, le prestamos \$2,000.pesos para su pasaje pero no nos trajo el comprobante, por lo cual estamos solicitando a ésta Junta de Gobierno que se cancele ya éste adeudo o nos informen que podemos hacer en este caso".

Héctor Herrera Herrera.- Comenta, "Mi opinión en éste caso es la de apoyar a éste artesano para que se cancele su adeudo, toda vez, que el compañero de alguna forma sí comprobó que asistió a esa feria, lo que no presentó son los boletos, pero sí asistió".

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Pregunta, "¿Hay una solicitud por parte del artesano donde informe que si asistió a la feria pero que extravió los boletos?".

Lic. José Raymundo Galindo.- Comenta, "Contamos con la solicitud de apoyo de éste artesano, con fotografías y el informe de la feria a la que asistió, pero no con el escrito donde nos informe sobre la pérdida de los comprobantes, y entiendo que es prudente requerirle un escrito sobre ello".

Ing. Mario A. Reyna.- Propone a la Junta de Gobierno que quede aprobada la cancelación de \$2,000.pesos que adeuda el artesano José Luís Carrillo Mota, con la condición de que presente la petición formal por escrito informando del extravío de los comprobantes. Solicitud **aprobada por unanimidad**.

Continúa el licenciado Galindo con la presentación del siguiente Artesano deudor, por **Anticipo a Artesanos**:

ANTICIPO A ARTESANAOS

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
5	Salvador Candelario Carrillo	\$3.936.80	Piezas de madera extraviada	Se le dieron con motivos de trabajo y no entregó	Se ha platicado con él y él Director Comercial	En proceso de requerimiento	La dirección comercial ofreció apoyar al artesano a conseguir el comprobante fiscal

Del adeudo anterior, comenta el licenciado Galindo, "A éste artesano se le dieron varias piezas de gran formato para trabajarlas con enchaquirado, pero él argumenta que las piezas le fueron robadas de su domicilio particular, en base a éstos hechos nos dimos a la tarea de requerir el reintegro del valor de esas piezas y se llegó a un convenio donde él nos pagó con trabajo, se le han encargado restauraciones de piezas para enchaquirar hasta lograr el saldo económico de éste adeudo, sin embargo por los servicios de restauración éste Organismo necesita un comprobante fiscal, con el cual el artesano no cuenta, y por la naturaleza de su etnia se le ha complicado conseguirlo; lo que hemos platicado con él, es que el área comercial del IAJ hará todo lo posible por conseguir ese comprobante para que quede contablemente saldado, por lo que si ustedes lo aprueban continuaremos con la gestión hasta conseguir ese comprobante fiscal".

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, "En éste caso la petición que les estamos haciendo es que nos autoricen para que podamos conseguirle a éste artesano un comprobante fiscal para que quede saldado su adeudo; se pone a consideración de la Junta de Gobierno". **Solicitud aprobada por unanimidad.**

A continuación el licenciado Galindo presenta el siguiente rubro:

DEUDORES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
6	Odette Montserrat Cuevas Monroy	\$5,568.13	15/02/2009, Robo en Pto Vallarta monto de las ventas y caja chica	Copia de informes de las tres vendedoras.	Acta administrativa de inspección ocular firmada por jefe de tiendas el coordinador de promoción y comercialización la encargada de tienda y una vendedora; presentación y ratificación de denuncia y fe ministerial de fecha 3 de marzo del 2009.	Cod. de Procedimientos Penales de Jal. Art. 103.- Sin en la A.P. transcurre más de un año sin elementos suficientes para ejercer la acción penal el M.P. dispondrá su archivo y lo comunicará al Procurador (si el procurador diera instrucciones se mantendrá abierta otro año, al final del cual podrá archivarse de manera definitiva).	Ocurrir al M.P. para obtener acuerdo de archivo definitivo y someter su aprobación a la Junta de Gobierno

El licenciado Galindo comenta, “Esta persona es ex empleada del Instituto, fue la encargada de la Tienda de Puerto Vallarta y su adeudo se debe al robo que sufrió la tienda, rompieron algunos cristales de ventanas y por ahí ingresaron llevándose alguna mercancía y el efectivo que se encontraba en la caja registradora por \$5,568.13 pesos, se interpuso la denuncia correspondiente y se le ha dado seguimiento a la misma, contamos con copia certificada del ministerio público y con la averiguación previa, se levantó el acta administrativa correspondiente y se hizo arqueo de caja, todos los documentos obran en el expediente, también se desahogó la denuncia, la ratificación, y la inspección ministerial. Lo que nos pide la contraloría es que acreditemos el acuerdo donde por las fechas que data del 2009 y por el propio código de procedimientos penales, solicitemos el acuerdo donde se manda el asunto al archivo por no tener que desahogar más diligencias, esto lo prevé el artículo 103 del Código de Procedimientos, nosotros ya le pedimos al Ministerio Público ese acuerdo y en ese sentido ellos giraron oficio al procurador de que se archive este asunto de acuerdo al artículo 100 de procedimiento, está por salir la opinión del procurador y puede ser en dos sentidos; uno es que se archive de forma definitiva el asunto como caso concluido, y dos, que pida una prórroga para continuar con las averiguaciones, en el primer caso que es el archivo definitivo es lo único que nos pide la contraloría para ya cerrar el asunto y estar en posibilidad de que este adeudo se compense contra incobrables; por lo pronto la propuesta que hacemos a ustedes de parte de la Dirección General, es continuar hasta que el Ministerio Público tenga la resolución del Procurador donde ordene lo conducente”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno que se continúe con el asunto anterior hasta que el Ministerio Público tenga la resolución del Procurador, donde se ordene lo conducente para éste asunto”. **Solicitud aprobada por unanimidad.**

Continúa el licenciado Galindo con el siguiente caso de Deudores del Personal del IAJ:

DEUDORES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
7	Margarita Ramos Rameño	\$880.00	18 de mayo del 2010; Robo en tienda Ajijic por el monto de las ventas.	Informe de Margarita Ramos Rameño del 18 de mayo del 2010; arqueo de caja por el jefe de tiendas.	presentación y ratificación de la denuncia; solicitud de copias certificadas el 8 de junio 2010	Cod. de Procedimientos Penales de Jal. Art. 103.- Sin en la A.P. transcurre más de un año sin elementos suficientes para ejercer la acción penal el M.P. dispondrá su archivo y lo comunicará al Procurador (si el procurador diera instrucciones se mantendrá abierta otro año, al final del cual podrá archivar de manera definitiva).	Ocurrir al M.P. para obtener acuerdo de archivo definitivo y someter su aprobación a la Junta de Gobierno

Sobre el adeudo anterior, el licenciado Galindo comenta, “Este caso es similar al anterior, esta persona también es ex empleada del IAJ, era la encargada de la tienda de Ajijic, ahí también la

tienda sufrió un robo, hago hincapié en que el robo solo fue del circulante debido a que en su momento hicimos la gestión de recuperación con los seguros por la mercancía que se tenía asegurada y se obtuvo recuperación, pero lo que se tenía en efectivo en ese momento en caja fue lo que no se pudo recuperar, en este caso los maleantes también ingresaron por algunas ventanas; por lo anterior, la denuncia penal correspondiente fue interpuesta y se realizaron las diligencias correspondientes y la petición de la copia certificada del expediente a razón de que algunas actuaciones no las teníamos en original solo en copia simple, además, ya pedimos la totalidad de las actuaciones ante el Ministerio Público y platicamos con él para que al igual que en el caso anterior, pueda solicitar la opinión al Procurador de si se archiva de manera definitiva este asunto o si se ordena continuar con alguna diligencia. En el mismo sentido cuando el Procurador instruya lo que debe de hacerse estaríamos en posibilidad de informar la totalidad de la averiguación, por lo pronto, la propuesta es que continuemos con el Ministerio Público hasta obtener el acuerdo definitivo, para que en su momento podamos pedir la aprobación de ésta Junta de Gobierno, esa es nuestra propuesta de solución si ustedes así nos lo aprueban”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno que se continúe con el asunto anterior hasta que el Ministerio Público tenga la resolución del Procurador, donde se ordene lo conducente para éste asunto”. **Solicitud aprobada por unanimidad.**

A continuación, el licenciado Galindo presenta el siguiente caso de **Deudores, Personal del IAJ:**

DEUDORES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
8	Ramón Hernández García	\$781.50	Multa de transito Nissan JR70771 Pick up; febrero 2008	Copia del resguardo de vehículo, oficio aclaratorio CRA/007/2008; póliza de pago realizado por el IAJ, copia del finiquito.	Notificado de manera personal el 6 de junio del 2012	Cobrabable	Procedimiento de responsabilidad administrativa.

Lic. Raymundo Galindo.- Informa, “el señor Ramón Hernández García, también es ex empleado del Instituto y su adeudo de \$781.50 pesos, se debe a una multa de tránsito del vehículo que tenía bajo su resguardo, nosotros estamos proponiendo que como el ex empleado no responde al requerimiento de pago que continúa abierto, por lo cual nuestra propuesta es, abrir el procedimiento de responsabilidad e investigación correspondiente para ver quien autorizó que se pagara ésta multa”.

Ing. Mario A. Reyna.- Sobre éste adeudo, pone a consideración de la Junta de Gobierno el que se autorice abrir un procedimiento de responsabilidad administrativa, a quien haya autorizado que se pagara la multa”. **Solicitud Aprobada por Unanimidad.**

Continúa presentando el licenciado Galindo el siguiente caso de:

DEUDORES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
9	José Alfredo Martín Martín	\$999.00	Multa de transito Sentra JAK-6770; febrero 2008.	Oficio DG/372/2008 donde se solicita liquidación en la inteligencia de pago de daños a vehículo	No obra en el expediente alguna gestión de cobro	Cobrable	Procedimiento de responsabilidad administrativa.

Lic. Raymundo Galindo.- Informa, “En caso similar al anterior, se encuentra el ex empleado José Alfredo Martín Martín, por un importe de \$999.00pesos derivados de una multa de tránsito del auto que tenía en resguardo, en el caso de ésta persona no se ha hecho alguna gestión por parte de la coordinación Jurídica; la propuesta que sometemos para aprobación de ésta Junta de Gobierno es que continuemos con la gestión, y se abra el procedimiento de responsabilidad administrativa a quien resulte responsable por pagar la multa con el erario del Organismo”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno el que se autorice abrir un procedimiento de responsabilidad administrativa, a quien haya autorizado que se pagara la multa”. **Solicitud Aprobada por Unanimidad.**

El licenciado Galindo, continúa presentando el siguiente caso de:

DEUDORES DEL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
10	José Francisco Rodríguez Fernández	\$1,869.94	Ejercicio del programa de marcas 2011.	Remanente de comprobación de gastos escritura Herencia Milenaria	Se localizó la póliza de origen.	En proceso de comprobación	Continuar con las gestiones de facturación con el Notario.

Lic. José Raymundo Galindo.- Informa, “El adeudo anterior se debe al pago que se le hizo al Notario Hidalgo y Costilla por la actualización del acta de Herencia Milenaria, el pendiente es que

los comprobantes fiscales correspondientes entregados por el Notario no fueron los adecuados, en este caso particular, se hizo el pago al Notario por la totalidad, él lo deriva al gestor y éste va al registro público y paga los impuestos correspondientes, pero al pedir los comprobantes, el gestor uno lo pone a su nombre, otro a nombre del Instituto y el otro a nombre de la Notaría, cuando nosotros le requerimos la nota total a nombre del IAJ lo que hicieron fue entregar los tres comprobantes distintos que no nos sirven para efectos contables ya que se requiere de una factura por el total y a nombre del Instituto de la Artesanía Jalisciense, por lo cual se generó el adeudo; estamos en proceso de platicar con el Notario porque hemos tenido varios servicios notariales con él, por lo que le solicitaremos que emita la factura correspondiente por la totalidad, esta es la propuesta de solución que les presentamos para aprobación de ésta Junta de Gobierno, que continuemos con las gestiones de facturación con el Notario por el adeudo”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del caso anterior, de que se continúe con las gestiones de facturación con el Notario por el adeudo total de \$1,869.94 pesos”. **Solicitud aprobada por unanimidad.**

Continúa el licenciado Galindo, presentando el último caso de **Deudores de Personal del IAJ:**

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
11	Ana Karina Trillas López	\$3,340.00	Ventas con tarjeta no pagadas; septiembre 2008	Oficio CONT/12/2009; Impresión de auxiliar contable; reporte de ingresos y copia de los tiket de venta	No obra en el expediente alguna gestión de cobro	Cobrable	procedimiento de responsabilidad administrativa.

Del adeudo anterior, el licenciado Galindo informa, “En éste último adeudo de deudores del personal del IAJ, tenemos a la ex empleada Ana Karina Trillas López, el motivo que generó su adeudo fue por una venta con tarjeta de crédito de artesanías en ésta tienda, lo ocurrido se debe a que en el momento de la venta no contábamos con servicio de energía eléctrica, por lo que la ex empleada llamó al banco para preguntar si podía pasar la tarjeta, ellos contestaron que sí la pasara, ella así lo hizo y se generó el tiquete y la venta, pero finalmente cuando aparece el estado de cuenta contable no se realizó el abono al Instituto, tenemos el oficio como antecedente de contabilidad donde le requiere las impresiones de los auxiliares, tenemos los tiquetes de venta y los reportes que se hicieron, como gestión jurídica desde 2008 no existe un requerimiento directo que se le haya pedido oficialmente a la ex empleada, pero aún es cobrable y pediremos la recuperación del adeudo. Por lo anterior, la propuesta a esta Junta de Gobierno es abrir el procedimiento correspondiente de responsabilidad y de investigación administrativa”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno, que se sirga con el procedimiento de responsabilidad administrativa en el caso anterior”. **Solicitud Aprobada por Unanimidad.**

Posteriormente, el licenciado Galindo inicia con la presentación del último rubro:

CLIENTES

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
12	Artesanía Mágica SA de CV (México D.F.)	\$20,994.50	Saldo de Venta de Artesanías a crédito no depositadas en tienda IAJ ; por la cantidad original del \$135,994.5	Se cuenta con copias de facturas generadas el 28 de Julio de 2008, Nos. 164C, 165C,166C, 628A,626A estas dos últimas con autorización de Carlos López.	Notificación de adeudo en DF 15 de junio del 2009; notificación el 05 de noviembre del 2009; oficios de cobro DC/221/2008 del 14 Nov. /2008 y DG/042/2009 del 20 febrero 2009.	No obra pagaré; obra sin cheque 4158 de Banamex por \$65,000.00 caduco de fecha del 11 de julio del 2008.	Demanda mercantil ordinaria. Competencia Cd México

Respecto al adeudo anterior, el licenciado Galindo informa que se han realizado múltiples gestiones requiriendo el pago del saldo por \$20,994.50 pesos, sin hasta el momento haber obtenido respuesta, por lo que la propuesta para ésta Junta de Gobierno, es que nos autoricen seguir el procedimiento de la demanda mercantil ordinaria correspondiente a la empresa Artesanía Mágica, S.A. de C.V.”.

Ing. Mario A. Reyna.- Pone a consideración de la Junta de Gobierno la autorización para que se presente la demanda mercantil a la empresa Artesanías Mágicas, S.A. de C.V. **Solicitud Aprobada por Unanimidad.**

Lic. José Raymundo Galindo.- Informa, “El siguiente **Cliente deudor** es la empresa Sol Marino Internacional, LLC., de quien a continuación presentamos el status que guarda:

CLIENTES

#	Persona	Importe	Motivo	Antecedentes	Gestión	Status	Propuesta de Solución
13	Sol Marino International LLC. (Carlos Manuel Camargo 2307 Fenton Parkway 107/117 San Diego C.A. U.S.A.	\$156,730.00	Centro permanente de exposición, promoción y venta	Existe un convenio de representación de ventas Originalmente ascendía a 258,426.º el saldo pendiente es de \$156,730º	Notificación de adeudo 24 de mayo del 2012.	Se autodenomina el deudor en quiebra; se consiguió la declaratoria judicial de la quiebra Resguardo de entrega de piezas firmado por Carlos López	Solicitar a la Junta de Gobierno la cancelación del adeudo (contra la cuenta 2179 reserva de cuentas incobrables).

Respecto al cliente deudor antes citado, el licenciado Galindo informa, "El motivo que generó este adeudo fue un convenio para abrir un centro permanente para exposición y venta en San Diego, California, se han realizado notificaciones personales requiriendo el adeudo pero en éstas notificaciones el deudor personalmente se denominó en quiebra; mediante investigaciones del área de comercialización se consiguió la declaratoria judicial certificada que afirma que está en un proceso de quiebra y banca rota, contamos con el resguardo de la mercancía que se entregó y está firmado por el área de comercialización y por el señor Camargo Villegas. Por lo anterior, la propuesta que presentamos a ésta Junta de Gobierno es solicitar la cancelación del adeudo contra la cuenta 2179 de reserva de cuentas incobrables".

Lic. Paulina Hernández Morales.- Informa, "Como de éste adeudo no se cuenta con pagarés firmados, habrá hacerse una responsabilidad contra el servidor público que entregó esas piezas valiosas por esa deuda sin que hubiera un pagaré o un documento para poder realizar la cobranza".

Lic. José Raymundo Galindo.- Comenta, "Ambas acciones, tanto las mercantiles correspondientes como las administrativas se pueden ejecutar".

Lic. Paulina Hernández Morales.- Informa, "Yo creo que habrá que ejecutar las dos acciones porque aún estamos en tiempo, y aunque el señor se declaró en quiebra, creo que por cuestiones administrativas o de responsabilidad debemos de seguir los dos causes, tanto la demanda mercantil como la responsabilidad, creo que aún no debemos dejarlo como incobrable".

Elías Lucano Toledano.- Comenta, "Es muy interesante este asunto, porque cuando ya trascienden las fronteras es muy difícil la recuperación de algún adeudo, en nuestro caso tenemos una gran desventaja porque me ha pasado que han venido personas de los Estados Unidos y me han comprado mercancía por varias ocasiones el círculo de negocios se ha realizado sin ningún contratiempo, pero al final por alguna causa al igual que éste caso una persona de San Diego nos quedó debiendo dinero, nosotros nos hemos preguntado qué Institución o a donde nosotros podemos acudir, porque nos informan que contratar un servicio de abogados en los Estados Unidos algunas veces es mucho más caro que lo que se nos adeuda, y además el proceso es muy largo, pero aquí en México sucede todo lo contrario, personas de otro País que ha venido a México y ha dejado dinero de anticipos por mercancía, me han pedido que los ayude a recuperar su dinero y si lo han podido recuperar con mi intervención, pero en el caso de nosotros para poder recuperar nuestro dinero con las personas que nos adeudan en los Estados Unidos es muy difícil y me gustaría saber ¿qué institución nos podría ayudar o a quien debemos recurrir?, yo creo que en un momento dado hasta deberíamos cambiar nuestras políticas de venta por escrito y dejárselas en claro, porque en ocasiones nos sentimos muy desprotegidos, y viendo éste caso que nos presenta el Instituto, que aunque ese cliente se haya declarado en quiebra necesitamos las herramientas para poder hacer algo al respecto".

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Comenta, "Como lo acaba de decir el señor Elías Lucano, es muy difícil cobrar esa cantidad que se tiene como adeudo y más en los Estados Unidos, se tendría que pagar algún abogado que realice el litigio allá, en éste caso se cuenta con un convenio

que podría servir para realizar la demanda, el pagaré no se tiene pero salvo la opinión de ustedes creo que un pagaré ya no es garantía, tendría que ser es una fianza o algún bien inmueble en garantía, porque los pagaré en éstas últimas fechas son muy difíciles de cobrar; en relación a éste caso, el cliente tiene los elementos de que se encuentra en quiebra, por lo que les pregunto si ésta persona ha hecho alguna solicitud hacia el Instituto diciendo que por encontrarse en quiebra no puede pagar, y ya posterior a ello se analizaría el caso para ver el costo beneficio de ello, porque no debemos dejar asuntos pendientes de ésta magnitud a la siguiente administración”.

Ing. Mario A. Reyna.- Comenta, “Este es un tema muy importante, y me gustaría que el licenciado Carlos López nos explique este asunto en particular, sobre cuál fue el origen y la intención al realizar el convenio que se dio con este cliente en el 2008 cuando la presente administración tenía un año de haber iniciado y teníamos la mejor de las intenciones para que pudiéramos tener un centro de distribución en los Estados Unidos, y seguimos tenemos la intención, porque aunque esto haya sucedido seguimos con esa intención de contar con un centro de distribución en ese País vecino porque es necesario para la promoción de la artesanía de nuestros artesanos; por lo cual, yo creo que antes de pensar en algún procedimiento para ver quién es el responsable y que en un momento dado se le pueda castigar, pensemos en el fondo de éste asunto y las intenciones”.

Lic. Paulina Hernández Morales.- Informa, “Respecto a éste tema, el asunto es que sí se tienen que seguir todos los recursos, porque de lo contrario ésta Junta de Gobierno también incurriría en irresponsabilidad y la Contraloría puede observar porqué la Junta de Gobierno puso como incobrable una cuenta, que en ojos de la misma Contraloría tendría que haber un camino que seguir y que posiblemente sería el fincar responsabilidades, o de buscarle alguna manera de cobrar o conseguir un papel que nos diga que realmente ese adeudo es incobrable, por lo cual yo en este momento no estaría a favor de ponerla como incobrable de parte de la Secretaría de Administración, aunque cada quien emite su voto y decide sobre él, pero yo opino que este asunto sí sería un poco delicado hacerlo así y en éste momento”.

Lic. Ariel Méndez Daza.- Comenta, “Ahondando un poco en éste tema, si el Instituto tiene también la función de comercialización en ese aspecto se asumen muchos riesgos, cuando se le vende a cualquier cliente debemos tener la documentación correspondiente, pero cuando un cliente como en este caso de Estados Unidos se declara en quiebra o adopta la protección del capítulo 11 que ellos llaman allá, ya no hay argumento que pueda apoyar la recuperación del crédito y sobre todo si son créditos pequeños; como ya lo platicó Elías Lucano, creo que todos hemos tenido esas experiencias, nosotros mismos dimos crédito a una empresa de Estados Unidos, porque dar el crédito normal allá eso es usual haciendo las investigaciones de que no se encuentre en el buró de crédito, por lo cual nosotros le estábamos vendiendo a esa empresa que nos debía 14, mil dólares, este cliente se puso en el capítulo 11 y nada más los que tenían derecho a reclamar el adeudo y a esperar que siguiera funcionando el negocio eran los adeudos de más de 20, mil dólares, después llegó una oferta de alguien que compraba la deuda de nosotros en el 10% 1000 dólares y optamos por vender la deuda porque es difícil la recuperación; lo que es claro es que al comercializar se asumen una serie de riesgos y no se puede paralizar esa actividad por no querer adquirir esos riesgos”.

Lic. Carlos López Montañez.- Informa, "Sobre los antecedentes de ésta deuda, les informo que a principios de 2008 se acercó con nosotros el señor Carlos Manuel Camargo, que era el dueño de la empresa Sol Marino, él nos presentó un proyecto muy interesante, su tienda estaba en ese entonces en el Old Town, en donde se fundaron las Californias en San Diego California, ese es un lugar 100% turístico donde se vende la artesanía, incluso tuvimos la oportunidad de ir y constatar que efectivamente el lugar existía y la tienda, que tenía empleados y que funcionaba como tal el negocio, por lo cual el acuerdo que se tomó con esta persona fue que nosotros le proporcionaríamos artículos de artesanía de Jalisco, en ese entonces hubo apoyo para 20 artesanos de Jalisco que les compramos artesanía, para promover sus productos a través de ésta persona, y como bien dijo el ingeniero Reyna a través de un sistema de comercialización o un punto de distribución que tuviéramos en Estados Unidos, ya que nosotros no tenemos recursos para poner un punto de distribución allá, esa fue la primera intención que tuvimos al hacer este convenio, por lo cual entregamos la mercancía en junio del 2008 a ésta persona y él se la llevó y la estuvo exhibiendo, se hizo un resguardo de la mercancía que se entregó, pero pasó el tiempo y esta persona no nos depositaba, por cual, las gestiones de recuperación que hicimos fue que en mayo del 2009 fuimos a san Diego, aprovechando de que el camión del Instituto estaba en Tijuana debido a que asistimos a una feria en Tijuana, por lo cual, de ahí fuimos a San Diego y nos trajimos la mercancía que aún se encontraba en la tienda del señor Camargo, recuperamos aproximadamente el 70% de la mercancía, la diferencia es lo que ya se había vendido y que no pudimos recuperar, por lo cual nos trajimos la mercancía que pudimos recuperar al Instituto y se exhibió aquí en las tiendas del IAJ, incluso ya se vendió, por otra parte, si ustedes lo recuerdan en los años 2008 - 2009 fue cuando hubo la crisis financiera en Estados Unidos, y este señor cayó en una enfermedad muy grave incluso tiene un marcapasos en este momento, le hicimos notificaciones continuas del adeudo que tenía, y en el 2010 se declaró en banca rota por las crisis financieras y por las complicaciones de salud que tuvo; debido a la asesoría que hemos tenido por parte de abogados en Estados Unidos se pudo conseguir una copia certificada, que es el caso que se presentó en los juzgados en el Palacio de Justicia ahí en el Distrito del Sur de California, y la Juez de nombre Margaret Man, concede al deudor la descarga de la sección 727 del título 11, que es el que mencionó el licenciado Ariel Méndez, del código en quiebras de los Estados Unidos, y por orden del Secretario de la Corte de banca rota el señor Carlos Manuel Camargo se declaró en banca rota, la asesoría que también hemos tenido por parte de los abogados, es que una vez que se declara con el título 11 del código de los E.U. y que es aprobado por el Juez de la Corte, ya no hay ninguna forma de cobrar, es definitivo y no se le puede cobrar; para conocer esto nos asesoramos con los abogados incluso tenemos la copia certificada del título 11 donde efectivamente el señor se declara en quiebra con la misma dirección que nos declaró y que es la misma que viene expresada en el expediente y ya no hay manera de cobrarle, y si contratamos un abogado sabemos que no va a proceder, además de que el costo por contratar un abogado es alto, ya que cobran aproximadamente en 100.00 dólares la hora en los Estados Unidos, y estimamos de que el juicio pueda llevarse hasta un mes, por lo cual creemos que es mejor dejarlo así, porque no podemos pagar un abogado por un Juicio que sabemos que ya está perdido y no hay forma de recuperar el dinero. Es por eso que lo platicamos con ustedes como bien dijo el ingeniero Reyna, y yo humildemente también se los pido, creemos y lo hemos demostrado ante ésta Junta de Gobierno el nivel de honestidad que siempre hemos tenido en todos los

procedimientos que hemos llevado a cabo en éste Instituto, y que se ha obrado de buena fue informándoles del porqué se le entregó la mercancía a ésta persona, éste es el primero y último caso que presentamos de éste tipo y yo les pido su consideración para éste asunto y lo que él implica”.

Mtro. Julio Alberto Pérez Cázares.- Informa, “Está muy claro lo que están presentando, y si ya se tiene un soporte de parte de una Juez de los Estados Unidos, creo que no hay problema, además tenemos una copia certificada de ello, y es cierto que entablar una demanda no solo pude durar un mes, puede llevarse más tiempo, y esos \$156,730.pesos que se le adeuda al Instituto se podrían gastar y hasta más por parte del Instituto para poder salvar una deuda que ya se encuentra perdida, porque este señor se apegó a esa enmienda, y siendo honestos es una deuda que no se va a poder cobrar, se los dejo a su consideración”.

Elías Lucano Toledano.- Comenta, “Yo estoy de acuerdo con el comentario del maestro Pérez Cázares, si ya se tiene el soporte y se hizo todo lo que se debía de hacer por recuperar el adeudo, creo que debemos ser más inteligentes y no invertirle más dinero en demandas que podrían costar más de lo que ya debe, eso sería ilógico, y creo que debemos respaldar la propuesta que nos están presentando”.

Héctor Herrera Herrera.- Comenta, “Apoyando el comentario de los compañeros, creo que la Junta de Gobierno no incurre en ningún riesgo, tomando en cuenta de que se encuentran todos los soportes del caso, los requerimientos, las actas de los jueces y demás, por lo que yo también pienso en que se debe aprobar ésta propuesta”.

Lic. Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar.- Comenta, “Como en dos o tres sesiones anteriores vimos algunos casos similares, yo pongo a su consideración el poder enviar el expediente a la Contraloría del Estado para su revisión y que ellos dictamen o nos puedan dar su opinión de el proceso que se tenga que llevar, o en su caso si nos dicen que la Junta de Gobierno es quien decide, entonces nosotros ya tendríamos la facultad de dar la última palabra”.

Mtra. Paulina Hernández Morales.- Comenta, “En definitiva ya nos había contestado la Contraloría del Estado para los casos anteriores, que la Junta de Gobierno puede decidir sobre las cuentas si se hacen incobrables o no, pero yo sí creo que nos puede dar una opinión de acuerdo a todos los planteamientos que aquí se manifestaron, que sí son cuentas incobrables por lo que se ha estado comentando aquí de que puede salir más caro, y que si ya hicimos todo lo que se tiene que hacer. Porque yo creo que posiblemente nos puede decir la Contraloría que realmente sí es incobrable, pero para que tú Junta de Gobierno la pongas como incobrable se tiene haber hecho un proceso de responsabilidad al servidor público responsable; yo entiendo que algunas veces los procedimientos de Contraloría no son realmente lo más sano, pero nosotros no podemos hacer algo diferente a lo que dice la Ley”.

Ing. Mario A. Reyna.- Informa, “Yo con todo respeto, creo que ya no hay tiempo para hacer ese trámite en ésta administración, y lo sabemos, si nosotros enviamos este expediente a la Contraloría del Estado, A la Secretaría de Administración o a la Secretaría de Finanzas, no habrá

oportunidad de que nos contesten, ya que yo solicité a la Secretaría de Administración que me pudieran autorizar el que algunas personas de nuestro personal que tienen categoría de confianza, que se cambiaran a categoría de base porque algunos intendentes son de confianza, me contestaron que ya no hay oportunidad, que esto se tendrá que ver con la nueva administración, esto solo es una muestra y la verdad es que no tenemos oportunidad. En algunos Órganos de Gobierno sucede que pareciera que estamos sujetos a funcionarios de algunas Secretarías, cuando somos un Órgano de Gobierno Autónomo sin incumplir con esa Normatividad y creo que lo que se ha presentado ha sido así, pero pareciera que estuviéramos incumpliendo, porque cuando son las resoluciones de éste Órgano de Gobierno que tiene la facultad de poder dirigir, ordenar y aprobar, -porque creo que no hay mayor tiempo para hacerlo de otra forma”.

Lic. Paulina Hernández Morales.- Comenta, “Yo quiero aclarar que no es que dude de nada de lo que nos están informando respecto de éste asunto, simplemente es el seguir las reglas como deben de ser, no pasa nada que trascienda a la siguiente administración, ésta administración se termina pero sigue el trabajo, por lo que si enviamos ahora un oficio a la Contraloría del Estado solicitando una opinión al respecto pasaría a la siguiente administración y ellos resolverán que se hace al respecto, yo entiendo la preocupación de que pase a la siguiente administración pero nosotros como Junta de Gobierno tenemos que cuidar lo que aprobamos; la Junta de Gobierno sí puede decidir este tipo de asuntos, sin embargo éste OPD no es un Organismo Autónomo, porque solo hay tres Organismos Autónomos en el Gobierno del Estado y son, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el ITEI, y el Instituto Electoral y Participación Ciudadana, estos Organismos son los únicos Autónomos que pueden tomar sus decisiones, nosotros OPD como Organismos Públicos Descentralizados tenemos patrimonio propio y personalidad jurídica, sin embargo si nos debemos a todas las Leyes, criterios y Políticas que se tienen en la Administración Central, también la Contraloría nos hace las auditorías y observaciones pertinentes, y por más que seamos OPD nos debemos regir por todos los criterios que hay en la Administración Pública”.

Lic. Ma. Teresa Casillas Ramírez.- Comenta, “Yo tengo veinticinco años laborando en Cámara de Comercio en Tlaquepaque, en 25 años que tengo conviviendo con diferentes partidos y funcionarios, creo que en éste sexenio me ha tocado convivir más de cerca con ésta administración que con anteriores, he conocido a los diferentes Directores que ha tenido el Instituto de la Artesanía Jalisciense, he visto la trayectoria y el desempeño que han realizado, el apoyo y el impulso a empresarios artesanos, y créanme sin temor a equivocarme, creo que es la única vez que puedo meter la mano al fuego por gente tan honorable como ha sido esta participación con ustedes, lo he vivido más cercanamente y no son personas que conocí hace poco tiempo, el licenciado Carlos López estuvo con nosotros en Cámara de Comercio prestando su servicio, y se la base que trae de fondo, son gente que sabe trabajar, que han actuado de manera muy desinteresada, pero en estos casos han demostrado con apoyo, impuso, transparencia, y honorabilidad que se sabe trabajar en gobierno de una manera correcta, riesgos siempre vamos a tener, porque se dice que en una empresa se gana y se pierde, si tu no pierdes de un presupuesto un 10% es que eres el mejor administrador, si en éste sexenio están perdiendo \$156,730.pesos les presento mis respetos, porqué, porque la acción se hizo de una manera de apoyar e impulsar a 20 empresarios como lo hicieron, ayudaron a 20 artesanos para que pudieran comercializar su producto en el extranjero, un logro de representación de una oficina, que aunque tenemos Casa

Jalisco en diferentes puntos, no hemos logrado hacer una alianza de apoyo y de impulso, porque lamentablemente lo que tenemos es solo pedir y pedir, pero no hemos logrado en nuestras Casas Jalisco en el área internacional que haya una representación verdadera de nuestros productos mexicanos, ni una comercialización, solo es un gasto el que tenemos allá; esta acción que se hizo, de tener un representante de venta en ese lugar, fue algo que se hizo con la mejor intención, la empresa tuvo a bien hacer un proyecto con nuestra gente y no resultó por alguna razón, yo diría que es mejor boletinar a esa empresa para que otras personas no caigan en esos proyectos fraudulentos, y derivarlo a la siguiente administración como un foco rojo de alerta, en cuanto a este adeudo, creo que se gasta más dinero en acciones banales de imagen y cosas intrascendentes, pero esto fue una acción positiva y está el argumento y el respaldo de que ya se hizo una gestión de recuperación, y de que el cliente deudor está en quiebra. En cuanto a las multas, o el robo de las tiendas, el empleado no tiene la culpa de que le hayan robado, porqué se tiene que etiquetar a una gente que no fue ella la que robó, heredar todas esas cuentas que no son recuperables a una nueva administración, perdónenme, pero es basura, es como las piezas dañadas, el querer reponer y arreglar una pieza de un artesano que se dañó, no se va a poder hacer, es basura; debemos tomar la conciencia y la madures porque todos estamos en un medio importante y trascendente de decir, no heredamos cosas negativas, heredamos mejor proyectos positivos que estén amarrados, como capacitación o el edificio de Tonalá que no se ha podido realizar, heredamos cosas que en verdad demos seguimiento y que impulsen a nuestros artesanos porque en verdad ellos son gente que trabaja muy duro para poder vivir, esperan cada día que su trabajo guste porque de lo contrario ellos pierden y nadie vemos su esfuerzo y trabajo. Debemos apreciar lo que se ha hecho en este sexenio por el sector artesanal, el ingeniero Reyna, el licenciado Carlos López y su equipo de trabajo en seis años que tengo de conocerles, independientemente de trabajar en gobierno, son personas y son personas que han demostrado que han hecho una labor excelente, intachable, honorable, y si ya se tienen todos los procedimientos como nos lo marcan los Estatutos, la Ley, las Reglas, demos ese voto de confianza, y mejor que dejen en el escritorio todos esos proyectos que merecen darles seguimiento en provecho de los artesanos, porque todos vamos de paso, y si vamos a heredar algo a este nuevo gobierno, que sean cosas buenas no problemas, si queremos terminar e iniciar algo sano”.

Lic. Marco A. Pérez Rodríguez.- Comenta, “Si es facultad de ésta Junta de Gobierno cancelar o mandar a cuentas incobrables este adeudo debemos hacerlo, porque si se cuenta con todo el proceso de recuperación del adeudo que se hizo y está bien fundamentado, y existe un dictamen por el área jurídica, y la carta del Juzgado que tiene la facultad de manifestar la quiebra de este cliente deudor, creo yo que la propuesta queda a consideración de ésta Junta de Gobierno, de ponerla a votación”.

Lic. Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar.- Comenta, “Entiendo que estamos a una semana de que concluya la ésta administración, pero si me hubiera gustado que al presentar este caso en esta Sesión se hubiera presentado también el respaldo del mismo por parte de la Contraloría del Estado, o que nos mostraran todos los documentos para nuestro previo análisis, de esa forma sí podría yo dar un voto, pero ahora no creo tener los elementos suficientes para poder aprobar este asunto, por lo que me abstengo de votar”.

Lic. Marco A. Pérez Rodríguez.- Comenta, “Yo insisto, estamos hablando de dar un voto de confianza, esto no va a perjudicar a la Junta de Gobierno, si el área jurídica tiene un dictamen donde se está demostrando que esa cuenta ya es incobrable por toda la gestión que ya se hizo para su cobro y no se ha podido cobrar, en nuestras manos está aprobar que se mande el adeudo a incobrables ya que se cuenta con esos elementos; por mí no hay inconveniente, siempre y cuando se cuente con un dictamen jurídico como respaldo”.

No habiendo más comentarios al respecto, el **Ingeniero Mario A. Reyna.-** Informa, “Pongo a consideración de la Junta de Gobierno, que éste adeudo por \$156,730.pesos de la empresa Sol Marino Internacional representada por el señor Carlos Manuel Camargo, pase a la cuenta 2179 de Reserva de Cuentas Incobrables. **Solicitud aprobada por mayoría de votos, un voto en contra por parte de la licenciada Paulina Hernández Morales, y una abstención por parte de la licenciada Claudia Elizabeth Castañeda Aguilar. Anexo No. 3 Relación de cuentas presentadas para seguimiento y cuentas aprobadas como incobrables.**”

Ing. Mario A. Reyna.- Comenta, “Agradezco a todos ustedes su apoyo y compromiso en ésta administración con el sector artesanal, este sector tan vulnerable e invisible al que le falta mucho apoyo; en el informe 2012 del IAJ, yo menciono el consolidar en la próxima administración la Escuela de Negocios que hace falta en Tonalá, también el que podamos acercar los servicios al menos a tres Regiones del Estado, como en los Altos, en el Norte y en el Sur Sureste del Estado de Jalisco para poder avanzar más con el apoyo artesanal, también que pudiéramos hacer una reforma a la Ley para que exista una Dirección de Cultura que hace falta para darle promoción sobre todo a las técnicas tradicionales de Jalisco en el extranjero, sería muy bueno; también solicitar que en las OPD´s., que al menos una vez en el año esté presente el titular de cada una de las Secretarías, es muy importante que esté presente el Secretario de Administración, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Promoción Económica, el Secretario de Cultura, el Secretario de Educación, el Secretario de Turismo, y que esté presente el Gobernador al menos una vez por año, porque es necesario que conozcan el sector artesanal más de cerca, se que tienen muchas actividades por hacer, pero creo que el sector por la importancia y trascendencia que tiene se merece que pueda asistir el titular de cada una de las Secretarías que participan en ésta Junta de Gobierno al menos a una sesión, pudiera ser al inicio del año en la revisión y aprobación del presupuesto, creo que esto podría influir mucho en que se apoye o no al sector artesanal, porque si no lo conocen, o lo conocen solo a través de reportes que muchas veces no los leen, difícilmente se van a comprometer en un sector como este; nosotros estamos preparando esa propuesta de reforma a la Ley, para obligar en la propia Ley, que al menos una vez por año esté presente el titular de esas Secretarías en éstas Juntas de Gobierno, después podrán venir sus representantes, que son dignos representantes porque vienen con una representación del Secretario, pero creo yo que si los titulares participan al menos una vez por año en estas Sesiones, podríamos tener mayor fuerza y trascendencia en el sector artesanal”.

Blanca Delia Castro Torres.- Comenta, “A mí como artesana, me gustaría que así como se les hace la invitación a los Secretarios de que participen en estas Sesiones de Junta de Gobierno, que también pudieran visitar alguna vez los talleres de los artesanos para que conozcan nuestro

trabajo, lo valoren, lo aprecien, y también conozcan las necesidades que tenemos, para que con ese verdadero acercamiento puedan conocer el sector artesanal, y se preocupen más por brindarle apoyo, porque como dijo el ingeniero Reyna, somos un sector olvidado”.

Lic. Ariel Méndez Daza.- Comenta, “Yo reconozco en ésta administración una gestión atinada y profesional que le dio vida al Instituto de la Artesanía Jalisciense, y felicito al ingeniero Mario A. Reyna y su equipo de colaboradores”.

Lic. Marco Antonio Pérez Rodríguez.- Comenta, “Yo agradezco a todos los miembros de esta Junta de Gobierno su participación, apoyo y tiempo brindados en todas las sesiones en las que junto con ustedes participe, muchas gracias”.

No habiendo más comentarios al respecto y estando desahogada la Orden del Día, el licenciado Marco Antonio Pérez Rodríguez, da por terminada ésta 1er. Reunión Extraordinaria de Junta de Gobierno, siendo las 11:30 hrs. del día 20 de febrero de 2013

ACUERDOS

Acuerdo No. 1, En la presente 1er. Reunión Extraordinaria de Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2013, los consejeros autorizaron aprobar lo siguiente:

- **Del Punto 3.-** El Acta de la 1er. Reunión Ordinaria de Junta de Gobierno del pasado 05 de febrero de 2013
- **Del Punto 4-** Se aprobó desincorporar del Organismo la relación de activos fijos presentada y entregada a cada uno de los consejeros en ésta sesión, asimismo, girar oficio a la Secretaría de Administración a fin de que ellos puedan recibir dicho activo fijo y a su vez, recomendar que estos artículos se puedan donar a grupos de artesanos organizados en el Estado de Jalisco.
- **Del Punto 5.-** La Desincorporación o Baja de la mercancía en mal estado de Tiendas, según Acta Administrativa para Baja de Mercancía Dañada de fecha 14 de febrero de 2013
- **Del Punto 6.-** La aprobación de cuentas presentadas como incobrables, y seguimiento de aquellas por recuperar.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada esta 1er. Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, siendo las 11:30hrs., del día 20 de febrero de 2013, elaborándose la presente acta en 14 tantos y debidamente firmada por sus asistentes.

NOMBRE Y FIRMA DE INTEGRANTES ASISTENTES

A la 1er. Reunión Extraordinaria de Junta de Gobierno,

Celebrada el 20 de febrero de 2013

C.P. Marco A. Pérez Rodríguez

Lic. Claudia Elizabeth Castañeda A.

Lic. Carlos Sánchez Quintero

Mtra. Paulina Hernández Morales

Mtro. Julio Alberto Pérez

Lic. Aidee Espinoza de Montero

Lic. Ma. Teresa Casillas Ramírez

C.P. Ariel Méndez Daza

Héctor Herrera Herrera

Rafael López Díaz

Gloria Marín Rendón

Blanca Delia Castro Torres

José Ángel Santos Juárez

Ing. Mario Alberto Reyna Bustos